

# Temporalidad docente y estabilización en Castilla-La Mancha

MAYO 2022

## UGT Enseñanza CLM exige un verdadero proceso de estabilización docente en Castilla-La Mancha acorde a la Ley 20/2021

- | Evolución de la interinidad docente en CLM |
- | Procesos de estabilización docente en CLM |
- | Interinidad resultante tras los procesos de  
estabilización |
- | Interinidad y estabilización en otras CCAA |
- | Propuesta de UGT para la estabilización y  
plantillas docentes en CLM |



## | Evolución de la interinidad docente en CLM |



### Castilla-La Mancha necesita reducir drásticamente la temporalidad en su sistema educativo

Como denota el mantenimiento y aumento de la interinidad docente durante los últimos cursos, han sido muy deficientes los procesos de estabilización desarrollados durante el periodo 2018-2021 basados en tasas de estabilización y procesos selectivos con condicionantes transitorios que mejoraban en cierta medida los procesos

En este nuevo proceso de estabilización Castilla-La Mancha no puede dejar pasar la oportunidad de utilizar el concurso de méritos y el concurso-oposición transitorio para iniciar una disminución real de la temporalidad tal y como establece la Ley 20/2021

**NO ES ACEPTABLE QUE NUESTROS INTERINOS E INTERINAS NO PUEDAN ESTABILIZAR SU SITUACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA Y TENGAN QUE OPTAR, BIEN POR PROBAR SUERTE EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, BIEN POR RESIGNARSE A SEGUIR FORMANDO PARTE DE UNO DE LOS SISTEMAS EDUCATIVOS DE TODA ESPAÑA QUE MÁS BASA SU GESTIÓN DE PERSONAL EN LA TEMPORALIDAD**

## Castilla-La Mancha necesita reducir radicalmente la precariedad laboral que supone el abuso en la utilización de jornadas parciales

El abuso de jornadas parciales está convirtiendo el sistema educativo de Castilla-La Mancha en un nicho de trabajo docente precario que provoca cada vez mayores dificultades para cubrir las necesidades, como demuestra la creciente necesidad de recurrir a procesos especiales como los llamamientos telemáticos, que están dejando de ser utilizados de forma excepcional para convertirse en un proceso al que esta Consejería recurre de manera habitual.

Un sistema educativo de calidad necesita **profesionales con condiciones laborales dignas** y un sistema de provisión de puestos ágil y efectivo que no provoque retrasos en la cobertura de necesidades: los centros educativos, el alumnado, el profesorado y familias sufren la ausencia de cobertura de estas plazas.

### LA LEY 20/2021 NO ESTABLECE QUE UNA JORNADA PARCIAL NO PUEDA SER CONSIDERADA NECESIDAD ESTRUCTURAL

Además, ahora esta Consejería utiliza este abuso de jornadas parciales como arma de doble filo: **no las tiene en cuenta para el cálculo de las diferentes tasas de estabilización** (a 3 y a 5 años). Son **MÁS DE 3000 PLAZAS** a fecha de marzo de 2022 para las que esta Consejería se ha negado a evaluar su situación por estar mediante jornadas parciales **DE LAS QUE UN IMPORTANTE NÚMERO RESPONDEN A NECESIDADES ESTRUCTURALES** y no coyunturales.

## SI CASTILLA-LA MANCHA NO ABANDONA ESTA SENDA DE LA PRECARIEDAD CONVERTIRÁ EN CRÓNICAS LAS DIFICULTADES PARA ENCONTRAR INTERINOS E INTERINAS DISPUESTOS A ACEPTAR PUESTOS DE TRABAJO.



### EVOLUCIÓN USO DE JORNADAS PARCIALES



# INTERIN@S – COBRO DEL VERANO ¡YA!



UGT denuncia que Castilla-La Mancha es la Comunidad Autónoma con mayor retraso en la recuperación del pago del verano a docentes interin@s

UGT SERVICIOS PÚBLICOS CASTILLA-LA MANCHA



\* solo plazas consideradas como vacantes

(1) Cataluña - Con 6 meses trabajados+1 día 3º trimestre+curso formación en julio > se cobra el mes de julio

(2) Castilla y León - Siempre que sea vacante (AIVI) que, en algunos casos, pueden adjudicarse durante el mes de septiembre

(3) Cantabria - Vacantes hasta 31 diciembre: cobran todo el verano. Vacantes desde 1 de enero: cobran solo julio.

ver detalles: [Boletín de Enseñanza Pública: Condiciones económico-laborales del profesorado interino](#)



## Castilla-La Mancha sigue siendo la comunidad con peores condiciones en la recuperación del cobro y reconocimiento de los meses de verano

La práctica totalidad de Comunidades Autónomas han iniciado o culminado la recuperación del pago de los meses de verano al profesorado interino. Castilla-La Mancha agudiza la precariedad laboral docente de la región también en este aspecto.

Castilla-La Mancha es culpable del agravio comparativo que nuestros interinos e interinas sufren a la hora de ver reconocida su experiencia docente en esos meses de verano a efectos de baremo de oposición, Y LO VAN A SUFRIR EN MAYOR MEDIDA EN LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN A DESARROLLAR HASTA 2024, en los que interinos e interinas de otras comunidades SÍ PODRÁN atesorar esos meses como mérito puntuable

Un sistema educativo de calidad necesita profesionales con condiciones laborales dignas que no tengan que asumir estos graves perjuicios, estos agravios comparativos frente a los docentes que trabajan en otras Comunidades Autónomas

**SI CASTILLA-LA MANCHA NO ABANDONA ESTA SENDA DE LA PRECARIEDAD CONVERTIRÁ EN CRÓNICAS LAS DIFICULTADES PARA ENCONTRAR INTERINOS E INTERINAS DISPUESTOS A ACEPTAR PUESTOS DE TRABAJO.**

# | Procesos de estabilización docente en CLM |

Castilla-La Mancha no respetará la Ley 20/2021 si lleva a cabo la Oferta de Empleo Público planteada

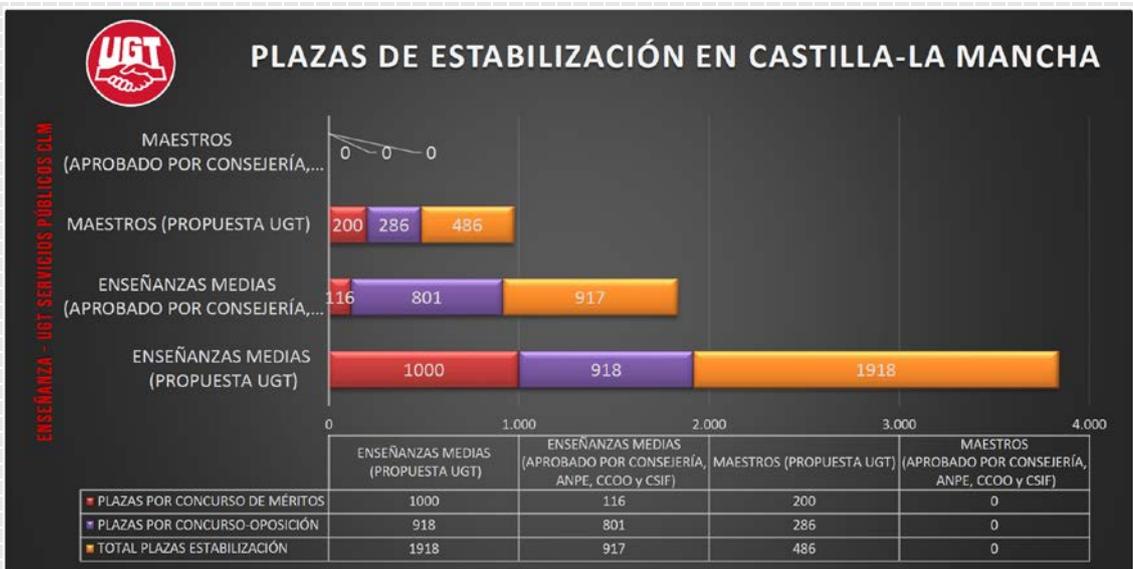
OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 (OPE)								
	EEMM			MAESTROS			TOTAL	
	UGT	JCCM		UGT	JCCM		UGT	JCCM
TOTAL	2404	1403	TOTAL	676	190	TOTAL	3080	1593
CONCURSO MÉRITOS(*)	1000	116	CONCURSO MÉRITOS(*)	200	0	CONCURSO MÉRITOS(*)	1200	116
OPOSICIÓN RD 270 ESTABILIZACIÓN (**)	918	801	OPOSICIÓN RD 270 ESTABILIZACIÓN (**)	286	0	OPOSICIÓN RD 270 ESTABILIZACIÓN (**)	1204	801
OPOSICIÓN RD 276 REPOSICIÓN	486	486	OPOSICIÓN RD 276 REPOSICIÓN	190	190	OPOSICIÓN RD 276 REPOSICIÓN	676	676

(\*) JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros y CERO plazas en especialidades de Enseñanzas Medias no vinculadas a la F.P. y Régimen Especial que cumplan criterio de estabilización (5 años)  
(\*\*) JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros que cumplan criterio de estabilización (3 años) por concurso-oposición transitorio



!! JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros y CERO plazas en especialidades de Enseñanzas Medias no vinculadas a la F.P. y Régimen Especial que cumplan criterio de estabilización (5 años) por concurso de méritos

!! JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros que cumplan criterio de estabilización (3 años) por concurso-oposición transitorio



## | Planteamiento de las oposiciones de 2023 y 2024 |

CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS A DESARROLLAR DURANTE LOS AÑOS 2022-2024		
PROPUESTA DE JCCM		
EEMM 2022:	116 PLAZAS (*)	Concurso de méritos <small>(*) CERO plazas en especialidades de Enseñanzas Medias no vinculadas a la F.P. y Régimen Especial</small>
EEMM 2023:	801 PLAZAS	Concurso-oposición transitorio estabilización (pruebas no eliminatorias)
EEMM 2022-24	0 PLAZAS	Concurso-oposición RD276 (pruebas eliminatorias)
MAESTROS 2022-24:	0 PLAZAS	Concurso de méritos
MAESTROS 2022-24:	0 PLAZAS	Concurso-oposición transitorio estabilización (pruebas no eliminatorias)
MAESTROS 2024:	676 PLAZAS	Concurso-oposición RD276 (pruebas eliminatorias)
<b>TOTAL JCCM</b>	<b>1593</b>	<b>PLAZAS + REPOSICIÓN 2023</b>

(\*) JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros y CERO plazas en especialidades de Enseñanzas Medias no vinculadas a la F.P. y Régimen Especial que cumplan criterio de estabilización (5 años)  
(\*\*) JCCM evalúa que hay CERO plazas de Maestros que cumplan criterio de estabilización (3 años) por concurso-oposición transitorio

### Castilla-La Mancha no respetará la Ley 20/2021 ni lo establecido en el RD270/2020 si desarrolla los procesos:

- ☞ Convocando solo concurso de méritos por algunas especialidades de Enseñanzas Medias (FP, EOI, etc.)
- ☞ **NO convocando concurso de méritos** para ninguna especialidad de Secundaria de las no vinculadas a FP (Matemáticas, Inglés, etc.)
- ☞ Convocando **concurso-oposición pero solo 1 tipo de proceso por cuerpo docente**, y no los dos tipos de concurso-oposición que establecen el RD 270/2022 y el RD276/2007 vigentes
- ☞ Convocando concurso-oposición en **2023 solo de cuerpos de Enseñanzas Medias y SOLO mediante concurso-oposición con pruebas no eliminatorias** (transitorio - estabilización).
- ☞ Convocando concurso-oposición en **2024 solo del cuerpo de Maestros y SOLO mediante concurso-oposición con pruebas eliminatorias** (RD276 - sin transitorio - cero estabilización)
- ☞ **Trasvasando las plazas de estabilización y reposición entre diferentes cuerpos docentes** para simplificar los procesos y no utilizar todas las vías de estabilización

## | Planteamiento de las oposiciones de 2023 y 2024 |

CONCURSO-OPOSICIÓN Y CONCURSO DE MÉRITOS A DESARROLLAR DURANTE LOS AÑOS 2022-2024  
PROPUESTA DE UGT (respetando la Ley 20/2021)

EEMM (2022)	1000	Concurso de méritos (también en especialidades de Secundaria no vinculadas a la FP)
EEMM (2023 y/o 2024)	918 PLAZAS	Concurso-oposición transitorio estabilización (pruebas no eliminatorias)
EEMM (2023 y/o 2024)	486 PLAZAS + REPOSICIÓN 2023	Concurso-oposición RD276 (pruebas eliminatorias)
MAESTROS (2022)	200 PLAZAS	Concurso de méritos
MAESTROS (2023 y/o 2024)	286 PLAZAS	Concurso-oposición transitorio estabilización (pruebas no eliminatorias)
MAESTROS (2023 y/o 2024)	190 PLAZAS + REPOSICIÓN 2023	Concurso-oposición RD276 (pruebas eliminatorias)
<b>TOTAL PROPUESTA UGT</b>	<b>3080 PLAZAS</b>	<b>+ REPOSICIÓN 2023</b>

**UGT exige que todas las plazas que cumplan los criterios de estabilización sean convocadas y que todos los cuerpos docentes tengan la oportunidad de utilizar las vías de estabilización previstas por el RD270/2022 y la ley 20/2021: el concurso de méritos y el concurso-oposición con pruebas no eliminatorias**

**i** La Ley 20/2021 establece 3 vías para el acceso a la función pública docente de 2022 a 2024 que deben ser de libre concurrencia y, por lo tanto, no restringidas o excluyentes:

▣ **Concurso-oposición según RD276/2007** sin periodo transitorio: pruebas eliminatorias. 66% oposición / 33% baremo. Menor optatividad de elección de tema, etc.

▣ **Concurso-oposición según RD270/2022** que establece un periodo transitorio con pruebas no eliminatorias y simplificadas, mayor peso del baremo, mayor optatividad en la elección de temas, etc. a través del cual deben convocarse las plazas de estabilización calculadas de valorar las plazas estructurales ocupadas de forma temporal durante 3 años anteriores a 31/12/2020

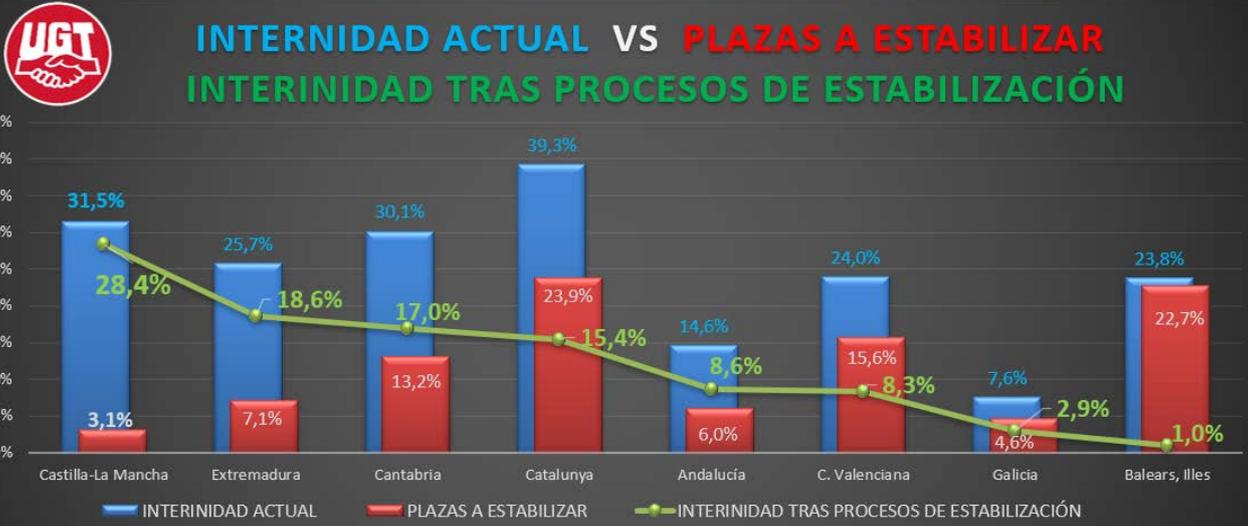
▣ **Concurso de méritos único y excepcional** a través del cual deben convocarse las plazas de estabilización calculadas de valorar las plazas estructurales ocupadas de forma temporal desde 01/01/2016 (5 años)

### LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS DE OPOSICIONES DEBEN:

- 👉 **OFERTAR LAS PLAZAS CALCULADAS POR CADA UNO DE LOS SUPUESTOS DE ESTABILIZACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO ESTIPULADO PARA ELLO**
- 👉 **SIN TRASVASE DE PLAZAS ENTRE CUERPOS DOCENTES, TASAS DE REPOSICIÓN y TASAS DE ESTABILIZACIÓN, ETC.**
- 👉 **TODOS LOS CUERPOS DOCENTES HAN DE DISPONER DE PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN (concurso de méritos y concurso-oposición transitorio con pruebas no eliminatorias)**

## Interinidad resultante tras los procesos de estabilización |

ENSEÑANZA - UGT SERVICIOS PÚBLICOS CLM



Castilla-La Mancha solo pretende estabilizar un 3,1% de su plantilla partiendo de tasas de interinidad que sobrepasa el 30% y llega a niveles cercanos al 40% en determinados cuerpos docentes.

👉 La temporalidad al inicio de curso 2021/2022 en Castilla-La Mancha, evaluando únicamente plazas adjudicadas con fecha de finalización 30 de junio durante agosto y septiembre de 2021

CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre)				
21/22	TOTAL DOCENTES (inicio curso 21/22)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.499	2.302	339	<b>17%</b>
RESTO DE CUERPOS	14.794	4.546	748	<b>36%</b>
TOTAL	30.293	6.848	1.087	<b>26%</b>

\* TOTAL DOCENTES CURSO 2021-2022 - Datos obtenidos del informe de inicio de curso 2021/2022 elaborado por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (Pleno 04/04/2022)  
 \* VACANTES AGOSTO: Adjudicadas 1582 (EEMM) y 392 (Maestros) plazas a jornada parcial (media jornada o superior)

👉 La Consejería reconoce los siguientes datos de temporalidad a fecha marzo '22:

Total funcionarios/as			
A fecha marzo de 2022	MAESTROS	EE.MM.	TOTAL
Funcionarios/as de carrera (incluidos en Prácticas)	10.717	9.354	20.071
Total Funcionarios/as interinos/as	3.495	5.727	9.222
<b>Total</b>	<b>14.212</b>	<b>15.081</b>	<b>29.293</b>
<b>Porcentaje Funcionarios Interinos</b>	<b>24,6%</b>	<b>38,0%</b>	<b>31,5%</b>

👉 Para el cálculo de la tasa de interinidad actual y la tasa de interinidad resultante tras los procesos de estabilización, la Consejería **desestima más de la mitad de las plazas** cubiertas de forma temporal:

	MAESTROS	EE.MM.	TOTAL
Tiempos parciales	917	2.108	3.025
Comisiones de servicio en otras comunidades curso 2021/2022	35	81	116
Excedencias que no implican pérdida de destino	142	61	203
Servicios especiales	39	39	78
ATD/Adscritos	73	149	222
Liberados Sindicales	41	52	93
Fondos COVID-19	223	408	631
Proa+ y Plan de Éxito jornada completa	128	77	205
Unidades de Acompañamiento	13	14	27
Dinamizadores de Transformación Digital	26	14	40
<b>Total interinidad que no se tiene en cuenta</b>	<b>1.637</b>	<b>3.003</b>	<b>4.640</b>
<b>Total interinos e interinas (marzo'22)</b>	<b>3.495</b>	<b>5.727</b>	<b>9.222</b>
<b>PORCENTAJE DE INTERINIDAD NO TENIDO EN CUENTA</b>	<b>46,8%</b>	<b>52,4%</b>	<b>50,3%</b>

## UGT EXIGE QUE NO SE OCULTE LA TEMPORALIDAD DOCENTE DE CASTILLA-LA MANCHA PARA EL CÁLCULO DE LAS PLAZAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN

- 👉 Esta Consejería pretende mantener en torno a un **16%-20% de interinidad adicional al 8% estructural** que establece la Ley 20/2021
- 👉 La Ley 20/2021 para la reducción de la temporalidad no establece ninguna restricción para que se pueda evaluar la estructuralidad de plazas cubiertas por jornadas parciales, programas educativos, etc.
  - 👉 No todas las jornadas parciales cubren necesidades coyunturales
  - 👉 No se tienen en cuenta plazas temporales estructurales que son cubiertas en comisión de servicio por docentes de otras comunidades
  - 👉 No se tiene en cuenta que existen plazas temporales estructurales que son cubiertas por procesos adicionales de movilidad como las comisiones de servicio y el concursillo
    - 👉 Los procesos de movilidad, conciliación y cobertura de puestos específicos para funcionarios de carrera (comisiones de servicio, concursillo) deben mantenerse y potenciarse, **PERO NO DEBEN SER UTILIZADOS POR ESTA CONSEJERÍA PARA OCULTAR EL ABUSO DE COBERTURA TEMPORAL DE NECESIDADES ESTRUCTURALES.**

## Interinidad y estabilización en otras CCAA



👉 **CASTILLA LA MANCHA** es la Comunidad Autónoma con menor estabilización propuesta para el periodo 2022-2024

👉 Comunidades con una plantilla docente de tamaño similar (**Canarias, Galicia o Euskadi**) están poniendo encima de la mesa **5722, 1280 y 2545 plazas**, respectivamente **frente a las 916 que propone Castilla-La Mancha**

👉 Comunidades con plantillas docentes muy inferiores, como el caso de **Aragón, Asturias o Extremadura** (en torno a un **50% de tamaño de plantilla docente**) estabilizarán cantidades similares o superiores de plazas a las que propone CLM: **802, 934 y 1141 plazas**, respectivamente, **frente a las 916 que propone Castilla-La Mancha**

👉 Solo **Andalucía, Cataluña, Baleares, Canarias y Comunidad Valenciana** suman más de **40.000 plazas a estabilizar**. Teniendo en cuenta su tasa de interinidad y su plantilla docente, para seguir esa misma línea **CLM tendría que estabilizar más de 4000 plazas**

SITUACIÓN DE PARTIDA (1)			LEY 20/2021 (2)		COMUNIDAD AUTÓNOMA	DATOS DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (PROVISIONALES) (3)				
Personal interino (1)	Personal total (1)	% de temporalidad	Personal interino (objetivo de temporalidad estructural al 8%)	Plazas de estabilización necesarias para llegar al 8%		CONCURSO DE MÉRITOS (ESTABILIZACIÓN 5 AÑOS)	%	CONCURSO-OPOSICIÓN ESTABILIZACIÓN RD270 (ESTABILIZACIÓN 3 AÑOS)	%	TOTAL ESTABILIZACIÓN
14194	97027	15%	7762	6432	Andalucía	-	-	-	-	5824
6079	15463	39%	1237	4842	Aragón	535	67%	267	33%	802
3498	11012	32%	881	2617	Asturias, Principado de	125	13%	809	87%	934
2765	11634	24%	931	1834	Balears, Illes	2554	97%	92	3%	2646
10577	25869	41%	2070	8507	Canarias	4333	76%	1389	24%	5722
2007	6660	30%	533	1474	Cantabria	667	76%	210	24%	877
7516	26671	28%	2134	5382	Castilla y León	-	-	-	-	-
9222	29293	31%	2343	6879	Castilla-La Mancha (DATOS CONSEJERÍA)	116	13%	801	87%	917
					Castilla-La Mancha (PROPUESTA UGT)	1200	50%	1204	50%	2404
28656	72912	39%	5833	22823	Cataluña	9889	57%	7510	43%	17399
13194	55075	24%	4406	8788	Comunitat Valenciana	7079	82%	1536	18%	8615
4113	15974	26%	1278	2835	Extremadura	1069	94%	72	6%	1141
2094	27610	8%	2209	-115	Galicia	1155	90%	125	10%	1280
7253	47669	15%	3814	3439	Madrid	-	-	-	-	-
3973	18606	21%	1488	2485	Murcia, Región de	-	-	-	-	-
3362	8883	38%	711	2651	Navarra (Com. Foral de)	-	-	-	-	-
9498	23522	40%	1882	7616	Pais Vasco	1798	71%	747	29%	2545
1385	3625	38%	290	1095	Rioja, La	-	-	-	-	-
342	1340	26%	107	235	Ceuta	-	-	-	-	-
785	1811	43%	145	640	Melilla	-	-	-	-	-
200	1127	18%	90	110	Exterior	-	-	-	-	-

## | Propuesta de UGT para la estabilización y plantillas docentes en CLM |



UGT exige que las plazas de estabilización en Castilla-La Mancha tienen que partir de una cantidad mínima de **2404 plazas** a convocar por los diferentes procedimientos establecidos en el RD270/2022 y RD276/2007

### *EL PROBLEMA, CÓMO SE GESTIONAN LAS PLANTILLAS DOCENTES EN CASTILLA-LA MANCHA:*

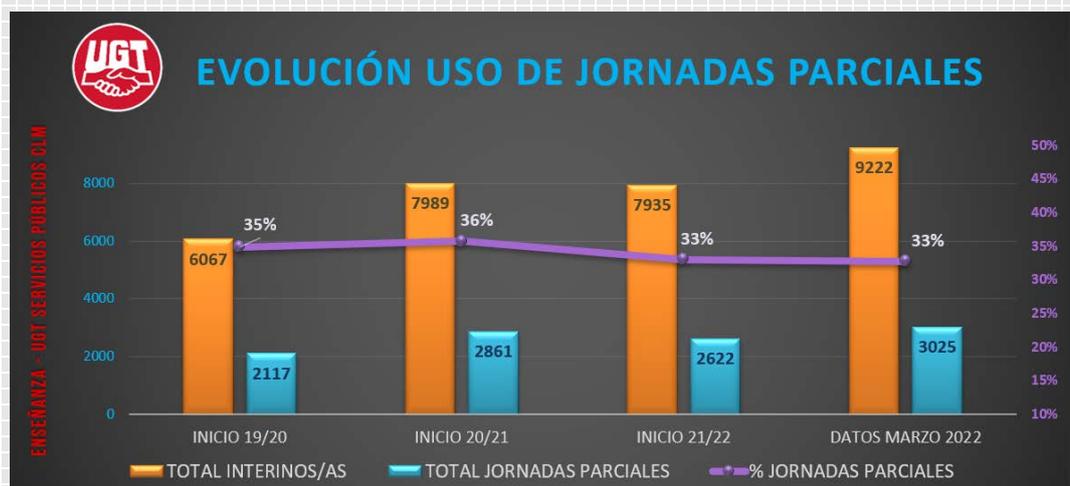
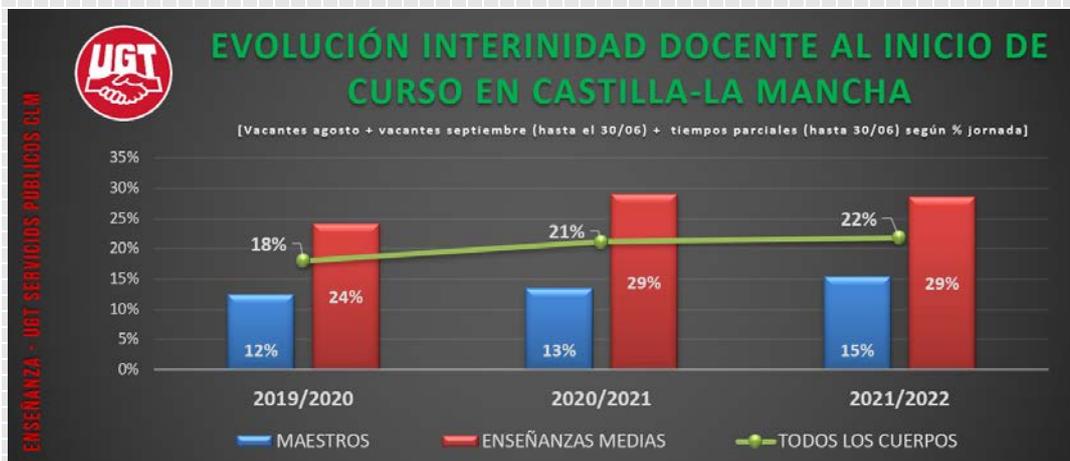
👉 Desde el punto de vista de UGT Enseñanza Servicios Públicos Castilla-La Mancha, el motivo por el que hay tasas de interinidad disparadas proviene de cómo se ha determinado, en las últimas décadas, la plantilla de profesorado fijo de los centros.

👉 A la hora de calcular el número de plazas a estabilizar por vía de concurso y por vía de concurso/oposición, la Consejería de Educación reproduce el mismo sistema, **sólo cuenta como estructurales las plazas que saldrían de sumar las horas de docencia directa de unas determinadas asignaturas y no se tienen en cuenta las horas destinadas a otras tareas que conforman el horario de obligada permanencia de los docentes en los centros**, como son: horas de docencia directa de algunas optativas, horas de docencia directa de estudios en implantación, horas de docencia directa de estudios que por sus características tienen fluctuación en el número de alumnos y horas de dedicación a funciones que no son de docencia directa (dirección, jefatura de estudios, secretaría, jefatura de departamento, responsable de biblioteca, coordinador de formación, tutoría, apoyos, prácticas de empresa, etc.).

***HAY UNA DIFERENCIA MUY ACUSADA ENTRE EL NÚMERO DE PROFESORES FIJOS DE UN CENTRO EDUCATIVO Y EL NÚMERO DE PROFESORES QUE REALMENTE HACEN FALTA PARA SACAR ADELANTE EL CURSO ESCOLAR.***

La plantilla de profesorado fijo de los centros es totalmente insuficiente para atender las necesidades del servicio que se tiene que prestar, en todos y cada uno de los centros. Esto provoca:

- 👉 Un elevado **porcentaje de interinidad**, el cual supone actualmente un fraude de ley con respecto a la normativa europea laboral.
- 👉 Unas **condiciones laborales muy precarias** para el profesorado interino, en cuanto a temporalidad, rotación de destinos, duración de las plazas, jornadas parciales, cobro de los meses de verano, etc.
- 👉 **Menor movilidad del profesorado funcionario de carrera** en el Concurso General de Traslados, porque no pueden optar a las plazas que no se crean en plantilla para profesorado fijo.
- 👉 Ante la deficiente capacidad de movilidad del f. de carrera, **necesidad de existencia del Concursillo** y otros procesos para posibilitar que los funcionarios de carrera opten a plazas que año a año se ofertan como trabajo temporal.



## LA SOLUCIÓN PASA POR

👉 APROVECHAR ESTE PERIODO DE ESTABILIZACIÓN SACANDO A LA LUZ EL MÁXIMO NÚMERO DE PLAZAS TEMPORALES

👉 UTILIZAR TODOS LOS PROCESOS HABILITADOS PARA LA ESTABILIZACIÓN y EN TODOS LOS CUERPOS DOCENTES:

1. El concurso de méritos
2. El concurso-oposición transitorio (pruebas no eliminatorias, mayor optatividad...)
3. El concurso-oposición habitual (pruebas eliminatorias)

👉 Tras este periodo de estabilización, **MANTENER LAS TASAS DE REPOSICIÓN EN UN 120%**. Para el cálculo de número de plazas a convocar por procesos no transitorios se debe mantener el 120% como factor aplicable al número real de jubilaciones, traslados, etc.

👉 **POTENCIAR LA CREACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA**, basando su cálculo en las necesidades estructurales reales de los centros

👉 **AVANZAR EN LA DISMINUCIÓN DE HORAS LECTIVAS** y de **RATIOS DE ALUMNADO, APOYOS y DESDOBLES, ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, RECONOCIMIENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL, CARGOS Y FUNCIONES**, en todos los niveles educativos **que harán crecer en gran medida el tamaño de las plantillas docentes**.

### NÚMERO DE HORAS LECTIVAS SEMANALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS (2021/22)

CCAA	EDUCACIÓN INFANTIL PRIMARIA	EDUCACIÓN SECUNDARIA FP, EOI, E.R. ESPECIAL
Andalucía	25	18 a 21
Aragón	25	20 a 21
Asturias	25	18 a 21
I. Balears	25	18 a 21
Canarias	28 <sup>(*)</sup>	18
Cantabria	24	18 a 21
Castilla la Mancha	25	18 a 20 (-)
Castilla y León	25 <sup>(+)</sup>	20 a 21
Cataluña	24	19
Extremadura	25	19 a 21
Galicia	25	20
La Rioja	24	18
Madrid	25	20 a 21
MEyFP: Ceuta y Melilla	25	18 a 21
Murcia	25	20 a 21
Navarra	19'5	18
País Vasco	23 <sup>(*)</sup>	17 a 18
C. Valenciana	23	18 a 20

\* (No hay distinción entre horas lectivas y otras)

+ (Incluyen 2,5 horas de recreo que computan como lectivas)

- Castilla-La Mancha: A pesar del margen 18-20, realmente se está aplicando de forma generalizada las 20 horas lectivas en todos los centros de Enseñanzas Medias

**DATOS Y GRÁFICOS**

2019/2020

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto)

19/20	TOTAL DOCENTES (inicio curso 19/20)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	14.530	1.827	13%
RESTO DE CUERPOS	13.242	3.079	23%
<b>TOTAL</b>	<b>27.772</b>	<b>4.906</b>	<b>18%</b>

Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto parciales como media)

19/20	TOTAL DOCENTES (inicio curso 19/20)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	14.530	1.553	11%
RESTO DE CUERPOS	13.242	2.617	20%
<b>TOTAL</b>	<b>27.772</b>	<b>4.170</b>	<b>15%</b>

Datos aproximados

Aproximadamente se adjudican un 30% de vacantes a tiempo parcial Teniendo en cuenta que mayoritariamente son 1/2 jornada supone disminuir las vacantes de interinos en un 15%

\* TOTAL DOCENTES INICIO DE CURSO: INFORME INICIO DE CURSO ESCOLAR (CONSEJO ESCOLAR). Se elabora durante el 1 trimestre y se publica en el 2 trimestre de curso en cuestión

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre)

19/20	TOTAL DOCENTES (inicio curso 19/20)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	14.530	1.827	317	15%
RESTO DE CUERPOS	13.242	3.079	844	30%
<b>TOTAL</b>	<b>27.772</b>	<b>4.906</b>	<b>1.161</b>	<b>22%</b>

Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre) (tiempos parciales como 1/2 plaza)

19/20	TOTAL DOCENTES (inicio curso 19/20)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	14.530	1.553	252	12%
RESTO DE CUERPOS	13.242	2.617	587	24%
<b>TOTAL</b>	<b>27.772</b>	<b>4.170</b>	<b>839</b>	<b>18%</b>

Datos aproximados

2020/21

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto)

20/21	TOTAL DOCENTES (inicio curso 20/21)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.676	1.915	12%
RESTO DE CUERPOS	15.301	4.467	29%
<b>TOTAL</b>	<b>30.977</b>	<b>6.382</b>	<b>21%</b>

Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto parciales como media)

20/21	TOTAL DOCENTES (inicio curso 20/21)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.676	1.724	11%
RESTO DE CUERPOS	15.301	3.723	24%
<b>TOTAL</b>	<b>30.977</b>	<b>5.446</b>	<b>18%</b>

Datos aproximados

\* TOTAL DOCENTES INICIO DE CURSO: 30.977 > INFORME INICIO DE CURSO ESCOLAR (CONSEJO ESCOLAR). Se elabora durante el 1 trimestre y se publica en el 2 trimestre de curso en cuestión

NO tiene en cuenta el profesorado de los programas Prepara-t, etc.

\* VACANTES AGOSTO: Adjudicadas 1489 (EEMM) + 383 (Maestros) jornadas parciales iguales o superiores a media jornada

\* VACANTES SEPTIEMBRE: Plazas adjudicadas durante el mes de septiembre con fecha de finalización 30/06/2021. Adjudicadas 1168 (EEMM) + 439 (Maestros) de las que 893(EEMM) + 96(Maestros) son jornadas parciales

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre)

20/21	TOTAL DOCENTES (inicio curso 20/21)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.676	1.915	439	15%
RESTO DE CUERPOS	15.301	4.467	1.168	37%
<b>TOTAL</b>	<b>30.977</b>	<b>6.382</b>	<b>1.607</b>	<b>26%</b>

Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre) (tiempos parciales como 1/2 plaza)

20/21	TOTAL DOCENTES (inicio curso 20/21)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.676	1.724	391	13%
RESTO DE CUERPOS	15.301	3.723	722	29%
<b>TOTAL</b>	<b>30.977</b>	<b>5.446</b>	<b>1.113</b>	<b>21%</b>

Datos aproximados

2021/22

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto)

21/22	TOTAL DOCENTES (inicio curso 21/22)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.499	2.302	15%
RESTO DE CUERPOS	14.794	4.546	31%
<b>TOTAL</b>	<b>30.293</b>	<b>6.848</b>	<b>23%</b>

Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto parciales como media)

21/22	TOTAL DOCENTES (inicio curso 21/22)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.499	2.135	14%
RESTO DE CUERPOS	14.794	3.755	25%
<b>TOTAL</b>	<b>30.293</b>	<b>5.890</b>	<b>19%</b>

Datos aproximados

\* TOTAL DOCENTES CURSO 2021-2022 - Datos obtenidos del informe de inicio de curso 2021/2022 elaborado por el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (Pleno 04/04/2022)

\* VACANTES AGOSTO: Adjudicadas 1582 (EEMM) y 392 (Maestros) plazas a jornada parcial (media jornada o superior)

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre)

21/22	TOTAL DOCENTES (inicio curso 21/22)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.499	2.302	339	17%
RESTO DE CUERPOS	14.794	4.546	748	36%
<b>TOTAL</b>	<b>30.293</b>	<b>6.848</b>	<b>1.087</b>	<b>26%</b>

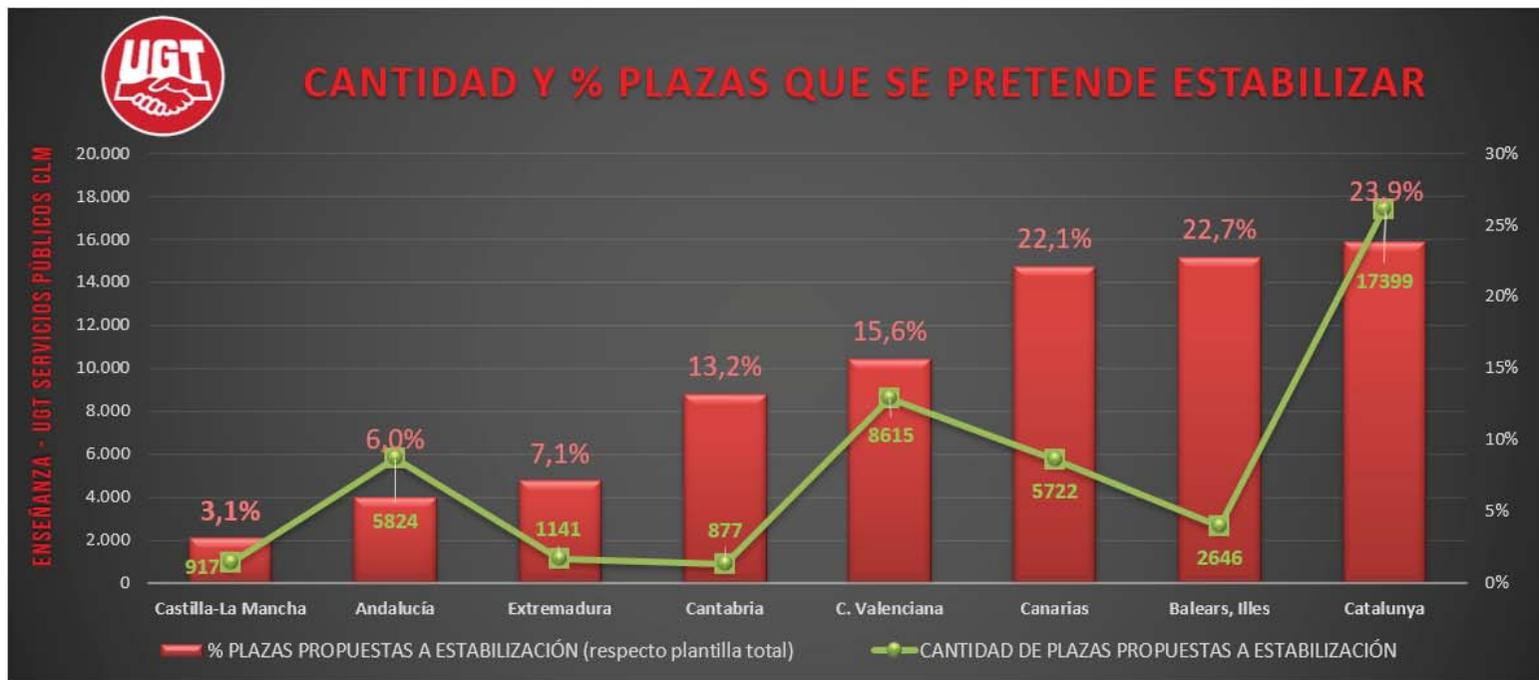
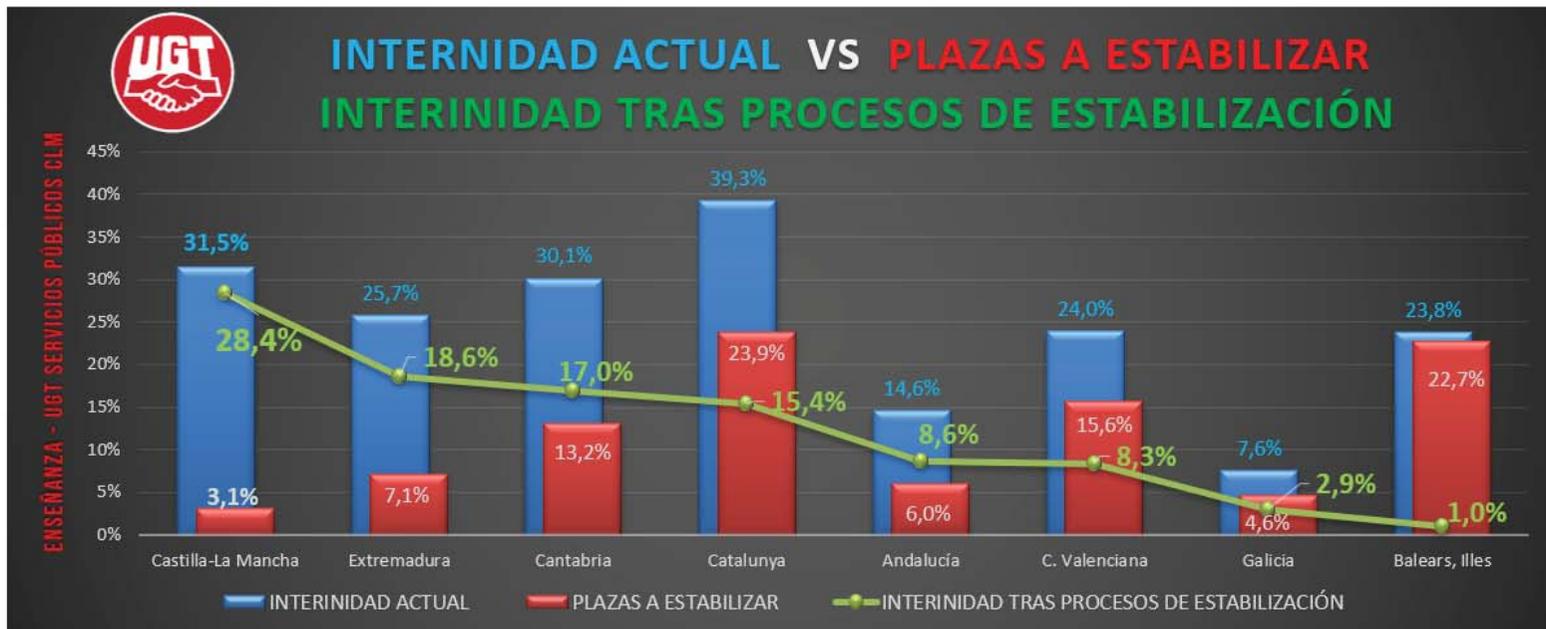
Datos aproximados

### CASTILLA-LA MANCHA (vacantes agosto + vacantes septiembre) (tiempos parciales según %)

21/22	TOTAL DOCENTES (inicio curso 21/22)*	INTERINOS INICIO DE CURSO (vacantes agosto)	INTERINOS SEPTIEMBRE	TASA INTERINIDAD
MAESTROS	15.499	2.135	256	15%
RESTO DE CUERPOS	14.794	3.755	478	29%
<b>TOTAL</b>	<b>30.293</b>	<b>5.890</b>	<b>734</b>	<b>22%</b>

Datos aproximados





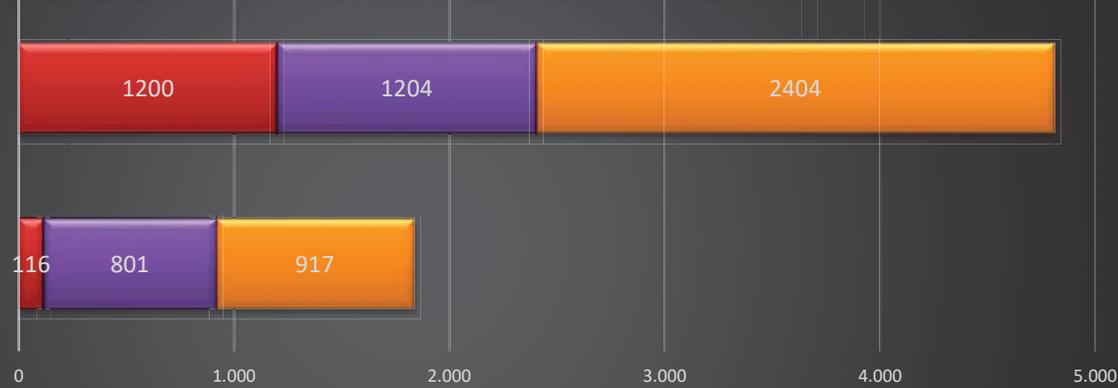


## PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

ENSEÑANZA - UGT SERVICIOS PÚBLICOS CLM

PROPUESTA UGT

APROBADO  
POR CONSEJERÍA,  
ANPE, CCOO y CSIF



	APROBADO POR CONSEJERÍA, ANPE, CCOO y CSIF	PROPUESTA UGT
PLAZAS POR CONCURSO DE MÉRITOS	116	1200
PLAZAS POR CONCURSO-OPOSICIÓN	801	1204
TOTAL PLAZAS ESTABILIZACIÓN	917	2404



## PLAZAS DE ESTABILIZACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA

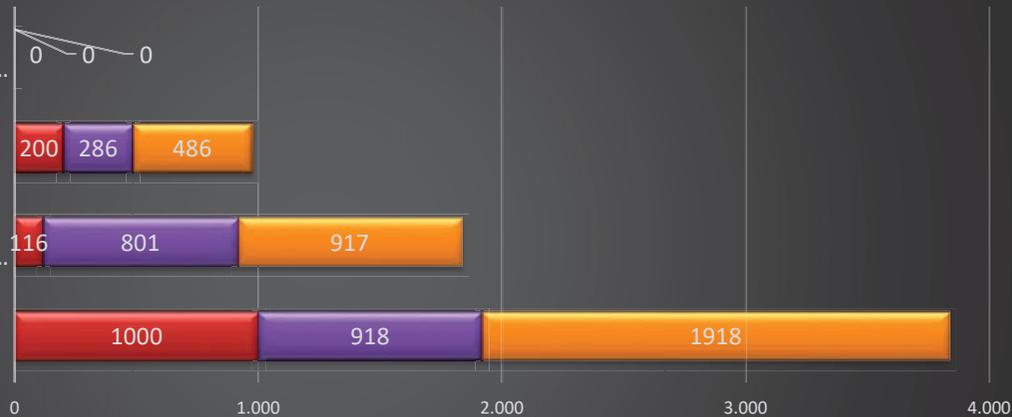
ENSEÑANZA - UGT SERVICIOS PÚBLICOS CLM

MAESTROS  
(APROBADO POR CONSEJERÍA,...)

MAESTROS (PROPUESTA UGT)

ENSEÑANZAS MEDIAS  
(APROBADO POR CONSEJERÍA,...)

ENSEÑANZAS MEDIAS  
(PROPUESTA UGT)



	ENSEÑANZAS MEDIAS (PROPUESTA UGT)	ENSEÑANZAS MEDIAS (APROBADO POR CONSEJERÍA, ANPE, CCOO y CSIF)	MAESTROS (PROPUESTA UGT)	MAESTROS (APROBADO POR CONSEJERÍA, ANPE, CCOO y CSIF)
PLAZAS POR CONCURSO DE MÉRITOS	1000	116	200	0
PLAZAS POR CONCURSO-OPOSICIÓN	918	801	286	0
TOTAL PLAZAS ESTABILIZACIÓN	1918	917	486	0

FUENTE DE LOS DATOS

SITUACIÓN DE PARTIDA (1)			LEY 20/2021 (2)		COMUNIDAD AUTÓNOMA	DATOS DE OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN (PROVISIONALES) (3)				
Personal interino (1)	Personal total (1)	% de temporalidad	Personal interino (objetivo de temporalidad estructural al 8%)	Plazas de estabilización necesarias para llegar al 8%		CONCURSO DE MÉRITOS (ESTABILIZACIÓN 5 AÑOS)	%	CONCURSO-OPOSICIÓN ESTABILIZACIÓN RD270 (ESTABILIZACIÓN 3 AÑOS)	%	TOTAL ESTABILIZACIÓN
14194	97027	15%	7762	6432	Andalucía	-	-	-	-	5824
6079	15463	39%	1237	4842	Aragón	535	67%	267	33%	802
3498	11012	32%	881	2617	Asturias, Principado de	125	13%	809	87%	934
2765	11634	24%	931	1834	Baleares, Illes	2554	97%	92	3%	2646
10577	25869	41%	2070	8507	Canarias	4333	76%	1389	24%	5722
2007	6660	30%	533	1474	Cantabria	667	76%	210	24%	877
7516	26671	28%	2134	5382	Castilla y León	-	-	-	-	-
9222	29293	31%	2343	6879	Castilla-La Mancha (DATOS CONSEJERÍA)	116	13%	801	87%	917
					Castilla-La Mancha (PROPUESTA UGT)	1200	50%	1204	50%	2404
28656	72912	39%	5833	22823	Catalunya	9889	57%	7510	43%	17399
13194	55075	24%	4406	8788	Comunitat Valenciana	7079	82%	1536	18%	8615
4113	15974	26%	1278	2835	Extremadura	1069	94%	72	6%	1141
2094	27610	8%	2209	-115	Galicia	1155	90%	125	10%	1280
7253	47669	15%	3814	3439	Madrid	-	-	-	-	-
3973	18606	21%	1488	2485	Murcia, Región de	-	-	-	-	-
3362	8883	38%	711	2651	Navarra (Com. Foral de)	-	-	-	-	-
9498	23522	40%	1882	7616	País Vasco	1798	71%	747	29%	2545
1385	3625	38%	290	1095	Rioja, La	-	-	-	-	-
342	1340	26%	107	235	Ceuta	-	-	-	-	-
785	1811	43%	145	640	Melilla	-	-	-	-	-
200	1127	18%	90	110	Exterior	-	-	-	-	-

(1) Datos de personal tomados de datos de Función Pública previos al COVID (enero 2020) y adaptados según la estabilización de 2021. Datos de Castilla-La Mancha aportados por la propia Consejería en mesa abril

2022 (2) La Ley 20/2021 propicia que la administraciones convoquen procesos de estabilización (oposición y concurso de méritos) para conseguir el 8% de interinidad estructural

(3) Datos provisionales tomados de las diferentes negociaciones en curso en las diferentes CCAA

(4) Las plazas de estabilización que las CCAA ponen encima de la mesa supone este % respecto al total de personal

(5) Tras los procesos de estabilización, % de interinidad adicional al 8% que quedaría en la CCAA

(6) Tras los procesos de estabilización, % de interinidad TOTAL incluyendo estructural y no estructural